



Santiago de Cali, 08 MAR 2018

Sustanciación N°: 279
Expediente N° 76001-33-33-013-2016-00249-00
Ejecutante: GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Ejecutado: MUNICIPIO DE PALMIRA
Medio de Control: EJECUTIVO

Dentro del proceso de la referencia, encontrándose el expediente a despacho de la contadora para la verificación de la liquidación del crédito, Se hace necesario con ese fin, requerir a las partes para que sirvan allegar en el menor tiempo posible los siguientes documentos:

- Certificado laboral de salario para el año 2008 del cargo SECRETARÍA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, del MUNICIPIO DE PALMIRA.
- Certificado de pago del dinero de prestaciones sociales de cumplimiento de la sentencia N° 147 del 13/05/2013.

Se le previene a las partes, que en el evento de no darse trámite a lo solicitado por el despacho se procederá a compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación para que se investigue los motivos de la renuencia sobre el particular, en consecuencia se,

DISPONE:

1. **REQUIÉRASE** a las partes para que en el menor tiempo posible, remitan con destino a este expediente los siguientes documentos:
 - a) Certificado laboral de salario para el año 2008 del cargo SECRETARÍA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, del MUNICIPIO DE PALMIRA.
 - b) Certificado de pago del dinero de prestaciones sociales de cumplimiento de la sentencia N° 147 del 13/05/2013.
- 2.- **PREVÉNASE** a las partes, que en el evento de no darse trámite a lo solicitado por el despacho se procederá a compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación para que se investigue los motivos de la renuencia sobre el particular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA VANESSA MORALES VARGAS
Juez

Proyecto Carlos E. Campaña C. Profesional U.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 16

Del 09/03/2018

El Secretario. 73